



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1992.

Visto la licencia solicitada por la señora María Alejandra Lorenz en su carácter de auxiliar de la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido designada interina en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional presta conformidad a la solicitud de licencia sin goce de sueldo.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente, licencia sin goce de sueldo -a partir del 11 de agosto del corriente año- y mientras dure su designación interina (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION